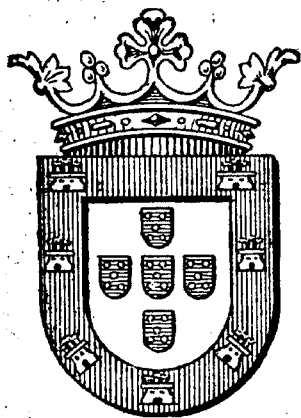


# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

---

---



# BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.175

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
Archivo-Biblioteca

**IMPRENTA OLIMPIA**  
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

# VICENTINO

Café, Bar, Restorant  
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

# Solera Cosio

# J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

# Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

# Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

# Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

# SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.<sup>a</sup> S. L.

CEUTA

# OLIMPIA

La mejor Imprenta  
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

# José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ

TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

# CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

# La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

# EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts.

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Jueves 21, de Abril de 1.949

Se publica los Jueves

215

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 a 14

*Horas de despacho al público:* De 10 a 13.

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

273

## AYUNTAMIENTO DE CEUTA

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 5 de Noviembre de 1947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Mecca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Permanente de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Desestimar las instancias elevadas por don Eusebio Esteba Gil, don Juan Bernal Carrasco y don Diego Pérez Gutiérrez, empleados de distintas categorías de Arbitrios municipales, en las que piden se estudie la posibilidad de aumentar el sueldo a todo el personal puesto que, dadas las disponibilidades del presupuesto, no es realizable el aumento general de los haberes y ya en cuanto al personal administrativo fué rechazado por el Pleno en la sesión últimamente celebrada.

2.º—Adquirir uniformes para los Ordenanzas, desinfectores, mozos del Parque de Limpieza y jardineros municipales así como para los barrenderos dotando a estos de monos en lugar de uniformes del último modelo adquirido, dotándose para ello un crédito total de siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

3.º—Rebajar a don José María Campos Muñoz, comerciante establecido en la calle Cervantes número ocho, la cuota correspondiente a los anuncios que ha quitado, conservándola únicamente por los que aún tenga en la actualidad.

4.º—Conceder baja en el padrón de bebidas a doña Ana Pérez Palacios por haber cesado en el negocio de Abacería que tenía en el establecimiento conocido por Ciriaco en la Barriada de Jadú, detrás de la Estufa Militar.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión segunda y Arquitecto municipal, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Desestimar instancia de don Alfonso García Núñez, en solicitud de establecer un kiosco en la Barriada del General Sanjurjo junto al Mercado nuevo porque el Ayuntamiento no consiente esas construcciones particulares y porque el solar que señala será ocupado próximamente con las viviendas protegidas que se van a construir.

2.º—Destimar la petición de don José Martín Moreno de ocupar con un almacenamiento de enseres

de pesca techado el solar sobrante de vía pública en la calle de la Independencia, puesto que han sido denegadas otras autorizaciones para evitar que surjan barracas y la creación de derechos en lugares sujetos a una próxima urbanización.

3.º—Desestimar la petición de don Rafael Ponce del Río que desea ocupar con Churrería un solar de este Ayuntamiento sito en la calle de Galea, en atención a que el Servicio de Limpieza lo utiliza como depósito de envases y a que con la concesión aparecería una barraca más.

4.º—Autorizar a don Francisco Pacheco Alba, para la construcción de una vitrina en la calle José Antonio Primo de Rivera número catorce si bien debe advertirse al peticionario que al modificar la estructura resistente del edificio, que está en línea, deberán adoptarse pertinentes medidas de seguridad para lo cual, si la obra lo requiere, habrá de solicitar el auxilio de un facultativo, que sea responsable de la adecuada forma de realizarlo.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Admitir el reingreso del Vigilante de Arbitrios de primera don Antonio Rodríguez Aranda, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria y autorizarle para que ocupe la vacante de Vigilante de tercera que es la única que existe en la actualidad, por estar cubiertas todas las plazas de su clase.

2.º—Conceder licencias para asuntos propios por un mes al Guardia municipal Francisco Carrilero Galiano y al obrero de conservación Matías Vázquez García.

Punto Quinto.—Por unanimidad y después de detenida lectura Se Acordó aprobar el pliego de condiciones administrativas para la venta de la Plaza provisional de Toros que se encuentra construída, en armonía con las condiciones establecidas en la sesión anterior.

Vista la propuesta de Secretaría, por unanimidad, Se Acordó nombrar Ordenanza de este Ayuntamiento al Guardia municipal de segunda Benjamín Gutiérrez Delgado, con el haber de cinco mil pesetas que le señala el presupuesto y declarar la vacante en el expresado Cuerpo.

Dada cuenta de que se ha terminado el expediente de expropiación total de la casa número veintisiete de la calle Independencia, propiedad de doña Alejandrina Gómez Olmedo, Se Acordó autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Dada cuenta de que se ha terminado el expediente de expropiación total de la casa número nueve de la calle Independencia, propiedad de don Enrique Gómez Olmedo, Se Acordó autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Punto Sexto.—A propuesta del Sr. Administra-

dor del Matadero con la conformidad del Teniente de Alcalde Presidente de Abastos Se Acordó devolver la fianza que impusiera el abastecedor de reses Mohamed Ben Hamú Hadi, en garantía del cumplimiento de su contrato.

Dada lectura a la distribución de fondos para el presente mes ascendente a la cantidad de novecientas cuarenta y cinco mil trescientas diez y nueve pesetas, sesenta céntimos, Se Acordó prestarle aprobación autorizando por ella al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos.

Punto Séptimo.—Se dá lectura al acta suscrita en el Cuartel del Mixto de Artillería por el representante de los Regimientos de dicha arma y de la Comandancia de Ingenieros y el Arquitecto municipal por el Ayuntamiento, con objeto de determinar la parte a ceder en la conocida con el nombre de Huerta de la Guarnición para la construcción de una Escuela de Aprendices, resultando que no se podrá entregar la totalidad de la superficie que abarca la manzana conforme al plan Muguruza, en tanto no se construyan en lugares adecuados unas construcciones que han de sustituir a las que tendrían que derribarse, por lo que, reservando hasta entonces la entrega del terreno ocupado por la calle que está al Oeste de la manzana, podría entregarse el resto por no afectar a edificaciones, Acordó la Permanente quedar enterada y dirigirse a la Junta de Acuartelamiento para manifestarle que el Ayuntamiento está dispuesto a recibir la parcela en la forma propuesta realizándose la entrega conforme a los preceptos legales que la hagan inscribir en el Registro de la Propiedad.

A propuesta de la Oficina técnica de obras se dió lectura a diversos documentos expedidos por la misma respecto a las obras destajadas recientemente y la Permanente en vista de ellos por unanimidad, Acordó aprobar los siguientes presupuestos y certificaciones:

1.º—A favor de don Rafael Castellero Muriel, el presupuesto de seis mil novecientas ochenta y tres pesetas, treinta y siete céntimos por las obras complementarias en el segundo trozo de la valla de cerramiento en la calle de la Independencia.

2.º—Al mismo, certificación por la construcción de un muro de cerramiento y contención y relleno de foso en la calle Independencia, según presupuesto de dos de Octubre último y abonar su importe de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas con cuatro céntimos.

3.º—Al mismo, por la construcción de un muro de cerramiento y contención de los Viveros municipales de San Amaro presupuestado el dos de octubre último y abonar su importe de nueve mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, setenta y ocho céntimos.

4.º—Aprobar a favor del mismo, presupuesto de

obras de ampliación en muro de cerramiento y contención en los Viveros municipales de San Amaro, que asciende a la cantidad de nueve mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, cuarenta y ocho céntimos.

5.º—Aprobar presupuesto de obras complementarias en los jardines de la Alhambra y González Tablas y cuya cuantía asciende a ocho mil trescientas setenta y ocho pesetas, treinta y tres céntimos, y que las realice el mismo contratista que ha llevado a efecto los demás trabajos de los expresados lugares don Francisco de los Santos García.

6.º—Certificación a favor del referido don Francisco de los Santos García por la construcción de pretilos y escaleras de acceso a los jardines de la Alhambra de esta ciudad y abonar su importe líquido de quince mil setecientas sesenta y siete pesetas, seis céntimos.

7.º—Aprobar otra certificación a favor del mismo por la construcción de pretilos en los jardines de González Tablas y aprobar su importe de ocho mil novecientas sesenta y siete pesetas, sesenta céntimos.

8.º—Aprobar otra certificación a favor del mismo por la construcción de puertas y suplementos a las obras de construcción de pretilos en los jardines de la Alhambra, González Tablas y otros y abonar su importe total de diez mil trescientas sesenta y siete pesetas, setenta y un céntimos.

9.º—Aprobar a favor del mismo la de construcción de un muréte de contención y preparación de terraplenes en el jardín de González Tablas y abonar el importe de dicha certificación ascendente a once mil quinientas treinta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

10.º—Aprobar por último otra certificación a favor del referido don Francisco de los Santos García, adjudicatario de las obras de construcción de pretilos en la acera de las murallas del Angulo, en la Avenida de González Tablas, y abonar su importe de seis mil seiscientas sesenta y tres pesetas, ochenta y cuatro céntimos.

Punto Octavo.—Visto el oficio de don Enrique Cattaneo, sobre ruina de la casa número veinticinco de la calle Galea y en la cual se encuentra una familia que ya la ocupaba al serle vendida por el Ayuntamiento, y el informe del Sr. Arquitecto municipal, por unanimidad, Se Acordó que por el Sr. Alcalde se facilite una de las viviendas de la Barriada del General Varela a la expresada familia con objeto de que pueda ser desalojada inmediatamente la vivienda en peligro.

Queda la Permanente enterada de la sentencia dictada el once de Octubre por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, según la cual admitiendo el recurso contencioso administrativo de anulación interpuesto al amparo del apartado B. del artículo doscientos veintitres de la Ley municipal vigente por «Ybarrola

Depósitos de Aceite Combustible S. A.» contra el acuerdo municipal adoptado por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Ceuta en fecha siete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en relación con la solicitud promovida por la «Compañía Española de Petróleos S. A.» sobre autorización para instalar y construir en Ceuta una Factoría para el almacenaje y distribución de combustible líquido, debe anular y anula dicho acuerdo recurrido, con todos sus efectos y consecuencias y sin expresa condena de costas y, en su virtud Acordó llevar a puro y debido efecto el expresado fallo y notificarlo a la «Compañía Española de Petróleos S. A.» para su conocimiento y efectos, suspendiendo las obras, si las estuviese efectuando, hasta tanto que, concedida la autorización ministerial correspondiente pueda volverse sobre el mismo asunto.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que le han solicitado una copa para el Club de Billar de Ceuta con destino al Campeonato de mil novecientos cuarenta y siete, Se Acordó adquirir el expresado trofeo, y abonar su importe de ciento noventa pesetas.

Queda enterada la Permanente de instancia elevada al Ministerio de Educación Nacional de conformidad con lo acordado por esta Comisión Permanente en tres de octubre último, en la que se solicita, conforme al artículo cincuenta y dos de la Ley de Educación Primaria de diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, la construcción en la Barriada de Jadú de un grupo escolar para conmemorar el Convoy de la Victoria, compuesto de cuatro escuelas de niñas, cinco de niños y dos de párvulos y una Escuela Hispano-árabe más catorce viviendas para profesores y Conserjes y por unanimidad Se Acordó aprobar el expresado escrito y que, como en el mismo se dice, el Ayuntamiento ofrezca el solar que sea necesario y la aportación que por el Ministerio o por el Consejo de Ministros se fije.

Queda enterada la Permanente de oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, en el que expresa su rendida gratitud por las atenciones oficiales y particulares recibidas por la Sala con motivo de su estancia en esta Ciudad en cumplimiento de su ministerio, Acordándose como en años anteriores conceder gratificaciones de ciento cincuenta pesetas al Mecnógrafo don Miguel Pérez Muñoz y de setenta y cinco pesetas al Guardia Municipal don Juan Zarabozo Cueto.

Accediendo a lo solicitado por don Bartolomé Caballero Cordón, Presidente de la Peña taurina de Ceuta, por unanimidad Se Acordó ceder gratuitamente la Plaza provisional de Toros de este Ayuntamiento para celebrar un festival taurino con caballos el domingo día veintitres del corriente pero sin que pueda eximirles del arbitrio municipal puesto que no sería legal tal exención.

Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acuerda aprobar los pagos.

Punto Décimo.—El Sr. Quero manifiesta que en las proximidades del lugar conocido por «El Sardi-nero» hay una alcantarilla reventada saliendo el excremento a la carretera y el Sr. Alcalde le manifiesta que ya ha dado órdenes para que sea corregida tal deficiencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

274

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 12 de Noviembre de 1.947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se dá cuenta de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión Acordándose su cumplimiento.

Punto Segundo.—Se concede baja en el padrón municipal de habitanes, por fijar su residencia en Madrid, a don Julio Parra Navarro, su esposa y tres hijos, y alta a don Carlos Escotto Matres, su esposa y tres hijos, procedentes de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión segunda, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Desestimar la petición de doña Africa de la Rubia Gutiérrez, que desea instalar un almacén para el lavado de botellas en uno de los solares existentes en la calle de la Independencia, en atención a que, consistiendo estas peticiones, volvería a producirse el mismo defecto estético y sanitario que se ha solucionado, aparte de que es necesario continuar las obras de urbanización y de edificación subsiguiente.

2.º—Acceder a lo solicitado por don Vicente García Arrazola, concediéndole la construcción de lucernarios junto a la fachada de la casa número veinticinco de la calle José Antonio Primo de Rivera, asignándole, conforme a la Ordenanza número treinta y siete del vigente Presupuestó, el cánón de ciento veintiseis pesetas anuales por los tres lucernarios que ha de establecer y concederle igualmente la pe-

queña cantidad de metros de terreno que necesita para instalar la escalera de descenso al sótano de la expresada vivienda, tomando dicho terreno de la rinconada inservible que en aquel lugar existe, que habrá de satisfacer a razón de doscientas pesetas metro cuadrado, cuidando que con la expresada ocupación no padezca sino que por el contrario se mejore la estética de dicha Plaza.

3.º—Conceder autorización a don Francisco Reina Arrabal, para construir un local-tienda en terrenos de su propiedad sitios en la calle Molino, con arreglo al proyecto que presenta favorablemente informado por el Arquitecto municipal y Fiscal de la Vivienda.

4.º—Conceder permiso a don Manuel Doncel Navarrete, para construir una casa de planta baja en terrenos de su propiedad situados en la Parcela ciento treinta y cuatro del campo exterior, con arreglo al proyecto que presenta, convenientemente informado por la Oficina técnica de obras y Fiscalía de la Vivienda.

5.º—Conceder autorización a Kaduch Ben Hamed Yaia, para llevar a cabo la construcción de una habitación contigua, ampliación a la casa que habita en terrenos de la parcela ciento cuarenta y cinco del campo exterior en la barriada de Jadú, conforme al proyecto que presenta favorablemente informado por la Oficina técnica de Obras y Fiscalía de la Vivienda.

6.º—Conceder permiso a don Miguel Anaya García, sobre construcción de una casa en la calle Teniente Arrabal número veinte, edificio destinado a alquiler y con tres plantas, según el proyecto que acompaña con los informes favorables de la Oficina técnica de Obras y del Fiscal delegado de la Vivienda.

7.º—Conceder autorización a don Vicente García Arrazola, para la construcción de una casa de alquiler y domicilio social, con cuatro plantas, en solar propiedad del recurrente número cuatro de la calle Cervantes, con arreglo al proyecto que acompaña que ha sido favorablemente informado por el Arquitecto Municipal y Fiscalía de la Vivienda.

Punto Cuarto.—Vistos los informes de la Comisión tercera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder a doña Clotilde Beneroso, Viuda de Julbez, los libros de sexto y tercer curso de Bachiller que necesitan sus hijos Manuel y José, en atención a las especiales circunstancias económicas que concurren en la interesada.

2.º—Conceder también a doña María Rodríguez Rodríguez, los libros de tercer año para que su hijo Diego Martín Rodríguez, pueda estudiar en el Instituto de esta Ciudad.

3.º—Conceder unas gafas que le han sido recetadas a doña Gabriela Moreno Caño, por un importe de cincuenta pesetas.

4.º—Conceder unas gafas a don Miguel Solano

Rodríguez, por un importe de noventa y cinco pesetas y conforme a la prescripción que acompaña.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Legalizar las concesiones actuales en el Mercado, en la forma siguiente: a don Jesús Ferreiro Gómez, por los locales números ciento sesenta y dos y ciento sesenta y cinco, destinados a la venta de café y el ciento sesenta y nueve como almacén; a don Francisco Blanco Guach, por el puesto número seis de la primera planta del Mercado; a doña Manuela Villalba Dámaso, por el puesto número ciento uno de la segunda planta; a don José Pelegrina Castro, el puesto número ciento uno pero con la condición expresa de que solo podrá utilizarlo a la venta al detall de frutas, verduras o flores, autorizándose por consiguiente el traspaso que le hace don Francisco Blanco Benítez; a don José Tocino Díaz, los puestos números noventa y cuatro y noventa y cinco de la planta primera, que le han sido traspasados por don Francisco Mencías Balbás; a don José Rolán Carrillo, los puestos números noventa y seis y noventa y siete de la planta segunda, de los que también era usufructuario don Francisco Mencías Balbás; a don José Lara Gómez, el local número ciento diez y nueve de la segunda planta; y a don Antonio Jiménez Gómez el almacén número ciento noventa y nueve del pario de mayoristas.

2.º—Conceder el permiso de apertura de una Panadería en la Barriada de Jadú, frente a los Rosales número cincuenta y cinco a favor de Argimo Bent Hamed Larosía, en atención a que se encuentra dada de alta en la contribución industrial, ha autorizado el funcionario de la expresada Panadería la Delegación de Industria y se justifica que reúne las debidas condiciones higiénicas y además ya de antiguo tenía concedido cupo por el Negociado de Abastos.

Punto Sexto.—Vistos los documentos correspondientes expedidos por la Oficina técnica de Obras, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aprobar certificación a favor de don Rafael Castelleros, que acredita ha realizado debidamente la obra de construcción de un muro de contención en el lindero Sur de los Viveros municipales de San Amaro y abonar su importe de nueve mil setecientas cuatro pesetas, cuarenta y ocho céntimos.

2.º—A favor de don Rafael Castelleros, que acredita que ha llevado a cabo las obras de ampliación del muro de contención y cerramiento en los Viveros Municipales de San Amaro, y abonar su importe de nueve mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas, cuarenta y ocho céntimos.

3.º—Aprobar certificación a favor de don Cristóbal Navas Navas, que acredita ha efectuado debidamente las obras de reparación y pintura en el patio interior del Grupo Escolar «Lope de Vega» y abo-

nar su importe de tres mil trescientas pesetas, treinta y ocho céntimos.

4.º—Certificación a favor de don Cristóbal Navas Navas, que ha llevado a cabo las obras de demolición y reconstrucción de techos rasos en los despachos del Presidente y Secretario del Negociado de Abastos y abonar su importe de dos mil setecientas veintiocho pesetas, diez y nueve céntimos.

5.º—Aprobar certificación parcial a favor de don José Quireza Cota, adjudicatario de las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina que afectan al sector H y que acredita que desde la última certificación expedida en once de octubre pasado, ha realizado trabajos por mayor valor de quince mil pesetas y que se le abone esta cantidad a buena cuenta.

6.º—Aprobar certificación de don Francisco de Torre Romano, que ha construido dos armarios con destino al Juzgado de primera instancia e Instrucción y abonar su importe de tres mil trescientas veintisiete pesetas, cincuenta céntimos.

7.º—Aprobar certificación a favor de don Salvador de Hoyos Gómez, que ha llevado a efecto la reconstrucción de techos rasos, blanqueo y pintura en la Escuela Hispano-Arabe de la Barriada del Príncipe Alfonso y abonar su importe de mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, cuarenta y siete céntimos.

8.º—Aprobar certificación parcial a favor de la razón social Benasayag y Delgado S. L., adjudicatarios de la construcción de cien Albergues de urgencia, que acredita que desde la anterior y décima certificación parcial, fecha cuatro de octubre último, ha realizado obras por más valor de cincuenta mil pesetas y abonar esta cantidad al Apoderado de dicha razón social don Enrique Delgado Matres.

9.º—Aprobar certificación a favor de don Alfonso Aguilar Gutiérrez, por las obras de reparación, pintura y blanqueo en pabellones de los Maestros y en clases del Grupo Escolar de Villa Jovita y otras complementarias por su valor de ocho mil setecientas seis pesetas, ochenta y nueve céntimos, que deberán ser abonadas al expresado señor.

10.º—Aprobar certificación a favor de don José Quireza Cota, que ha verificado la reparación de la carretera del Cementerio de Santa Catalina y abonar su importe de siete mil doscientas dos pesetas, noventa y cinco céntimos.

11.º—Aprobar la propuesta de reforma del Fielato del Cristo para hacerlo más adecuado para el servicio, y que importa nueve mil novecientas sesenta y ocho pesetas, diez y siete céntimos.

12.º—Aprobar también la instalación de mostrador y otras obras de carpintería en el Fielato del Cristo, por un importe de cinco mil ochocientas catorce pesetas, cinco céntimos.

13.º—Aprobar el presupuesto de terminación de las obras de ampliación en muro de cerramiento y contención de tierras en los Viveros municipales de

San Amaro, que importan cuatro mil ciento veintinueve pesetas, noventa y nueve céntimos y que realice la obra don Rafael Castilleros que tiene otra en el mismo sitio.

14.º—Aprobar presupuesto de obras de terminación de un muro en el lindero Sur de los Viveros municipales de San Amaro, por un importe de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, cuarenta céntimos y que realice la obra don Rafael Castilleros.

15.º—Aprobar el presupuesto de obras de ampliación de habilitación y formación de Viveros y reforma de edificios sitios en San Amaro, con un importe total de nueve mil novecientos doce pesetas, sesenta y dos céntimos y que realice este destajo don Rafael Castilleros por tener otras obras en el mismo lugar.

Punto Séptimo.—Se dá cuenta de carta de don José Más de la Rosa, como Administrador de doña Trinidad Adame Beauchy, en la que manifiesta que el precio que desea percibir por la finca número cuatro de la calle de Camoens de esta ciudad, es el de ciento veinticinco mil pesetas y la Comisión Permanente por unanimidad Acordó no ser admisible el expresado precio y, por tanto, enviar la hoja de valoración que fué aprobada por esta Comisión Permanente el día ocho de octubre último, según la cual se tasa la expresada finca por expropiación total en cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesetas, y que se continúe raglamentariamente el expediente de expropiación.

Queda enterada la Permanente de que está terminada la escritura de cesión por el Estado al Ayuntamiento del terreno conocido por Huerta de la Farmacia Militar, existente entre el jardín de este Establecimiento y la calle Sargento Coriat, Acordándose autorizar al señor Alcalde para la firma de la referida escritura.

Se dá cuenta de que por el Sr. Arquitecto municipal se ha realizado las obras de ampliación efectuadas en el Hogar de Nuestra Señora de Africa y la Permanente por unanimidad, Acordó hacer entrega de usufructo de las expresadas obras como ya desde hace varios años lo tenía el edificio primitivo, a la obra nacional Auxilio Social, con objeto de que proceda a su mantenimiento, organización y administración en bien de los acogidos, ancianos y niños de ambos sexos, en el expresado establecimiento y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del acta en la que esta transmisión se haga constar.

Visto el formato que presenta don Francisco Amores López y don José de Loma Esteve para editar una Guía oficial de Ceuta y la necesidad que estos señores tienen de alguna ayuda, económica para atender a la confección de clichés y adquisición de algún material, la Permanente por unanimidad Acordó concederles un anticipo de cinco mil pesetas a cuenta de la adquisición de ejemplares que, en su

día, ha de realizar este Ayuntamiento, para que puedan editar la Guía Oficial de Ceuta, conforme al proyecto presentado.

Se dá lectura a un oficio del Sr. Coronel Secretario de la Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos, en el que comunica que el día diez y siete de junio próximo pasado se acordó notificar a este Ayuntamiento la cesión gratuita de los terrenos necesarios para edificar la casa de Correos y Telégrafos en Ceuta así como los que se encuentren incluidos en el Plan de Plazas y Calles que circundan a dicho edificio, si bien esta cesión habrá de supeditarse a la previa construcción del edificio que para pabellones militares se ha proyectado en el Llano de las Damas. Y respecto al resto de los solares y edificios de Guerra no incluidos en dichas vías de urbanización y si en las restantes y en las manzanas de casas proyectadas entre las calles de Ingenieros, Cervantes, González de la Vega y Camoens, la Junta concederá al Ayuntamiento derecho de tanteo para su adquisición en el momento que deban ser enajenadas. La Permanente visto este escrito fecha ocho del actual, por unanimidad, Acordó:

1.º—Aceptar las cesiones realizadas que tanto facilitarán la realización de tan interesante proyecto urbano así como de la instalación decorosa y adecuada de los servicios de Correos y Telégrafos.

2.º—Manifestar a la Junta de Acuartelamiento que este Ayuntamiento lleva en trámite de inmediata ejecución el derribo de todas las casas de la acera derecha de la calle de Camoens hasta enlazar con el edificio del Centro Cultural Militar, retranqueado ya a su nueva línea y por consiguiente sería retrasar la realización del plan de urbanización interior la espera hasta la construcción de los pabellones militares en el Llano de las Damas con lo que se condiciona la cesión. Y por ello el Ayuntamiento propone facilitar vivienda en los grupos próximo a inaugurarse junto al Hospital O'Donnell al personal que ocupa los pabellones, muy modestos por cierto, la parcela de que se trata hasta que, realizadas las obras de los pabellones militares, puedan trasladarse a ellos los vecinos que ocupen las viviendas municipales dichas.

Queda enterada la Permanente de telegramas en los que los Jefes de las Casas respectivas expresan la gratitud de S. E. el Jefe del Estado con motivo de la felicitación que se le dirigiera en la fecha de su fiesta onomástica y el de S. A. Imperial el Jalifa por la que el Alcalde le remitió con motivo del veintidos aniversario de su exaltación al Jalifato.

Punto Octavo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Noveno.—El Sr. Quero ruega se interese de la Jefatura de Industria tenga a bien manifestar si el voltaje a que trabaja la fábrica de luz eléctrica que suministra a esta población es el debido o si es-



tá produciendo menos del necesario y el Sr. Alcalde le ofrece trasladar el ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y diez extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

275

### Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta del día 19 de Noviembre de 1.947.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Se dá cuenta de que desde la fecha de la última sesión no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—A propuesta de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Aceptar la propuesta del Sr. Depositario y en su virtud declarar fallido el débito de ciento cuarenta y nueve pesetas, diez céntimos, dejado por el musulmán Mohamed Ben Mohamed Budali al cesar por haber sido destituido del cargo de guarda jardines.

2.º—Conceder baja en el padrón de bebidas a don Manuel Harillo Becerra, por haber dejado de exhiberlas en su kiosco sito en el Cruce del Morro.

3.º—Conceder baja a don José Ríos Martín en el padrón de anuncios comerciales, por el que tenía instalado en la calle Teniente Coronel Gautier.

4.º—Conceder como donativo a la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, ochenta céntimos que es el déficit que arroja la cuenta de ingresos y gastos ocasionados por las niñas de dicha Institución en el Albergue de Torremolinos.

5.º—Desestimar instancia de don Francisco Romero Rodríguez, solicitando que una partida de agua oxigenada que introdujo abone por el grupo quinto de la Ordenanza número treinta y tres del vigente presupuesto en vez de por el séptimo, en atención a que el agua oxigenada no debe ser considerada como medicinal y, por lo tanto, está bien aplicado el tipo de gravamen.

6.º—Desestimar instancia de don Isaac A. Ben-

tata, que solicita le sean devueltas quinientas veinte pesetas, setenta y cinco céntimos que pagó por una introducción de tela de la que, posteriormente, en el domicilio del citado comerciante, se notó la falta de mil novecientos diez metros treinta centímetros, en atención a que el aforo se realizó por la factura y, por consiguiente, la merma notada debe ser por cuenta de la Compañía de Seguros a quién igualmente corresponde el abono de los arbitrios cuya devolución se solicita.

Punto Tercero.—Convenientemente informado por la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder dos meses de licencia por enfermo al guardia municipal don Esteban Sánchez Guillén.

2.º—Conceder la jubilación por enfermedad que acredita con certificado de dos facultativos, al guardia municipal de primera don Ricardo Ramos Muñoz y acreditarle derecho al percibo del haber pasivo anual de seis mil-trescientas sesenta pesetas, ochenta por ciento de su haber, con cargo a los fondos del Montepío.

Punto Cuarto.—Queda la Permanente enterada del fallo dictado por el Ilustrísimo señor Delegado de Trabajo con fecha quince del actual, por el que condona la multa propuesta por el Inspector del Trabajo contra este Ayuntamiento por supuesta infracción en la reglamentación nacional de Industrias de la Construcción aprobada por Orden de fecha tres de abril de mil novecientos-cuarenta y seis en la parte relativa al abono del plus de cargas familiares.

Punto Quinto.—Queda la Corporación enterada de la cuenta que rinde el Sr. Depositario de las operaciones de Ingresos y Pagos verificadas en el tercer trimestre de este actual ejercicio y que arroja una existencia para el trimestre que sigue de un millón novecientas setenta y dos mil cuatrocientas veintiseis pesetas, noventa y seis céntimos, así como de la cuenta de fondos fuera de presupuesto en expresado periodo, que arroja una existencia en poder del Depositario de ochocientas noventa mil ochocientas quince pesetas, veinticinco céntimos.

Punto Sexto.—Vista la propuesta del Sr. Arquitecto municipal con la conformidad del Sr. Interventor, previa comprobación de que por el Contratista se han cumplido todos los requisitos legales, la Permanente por unanimidad, Acordó recibir las obras de construcción de un Apeadero cubierto en la Barriada de Villa Jovita y devolver la fianza al constructor don Gabriel Rocamora García, una vez transcurrido el plazo suficiente después de la terminación de las obras.

Dada cuenta de la liquidación de las obras de construcción de un Apeadero cubierto en la Barriada del General Sanjurjo, la Permanente por unanimidad, Acordó prestarle aprobación, una vez vistas las razones en que el Sr. Arquitecto fundamenta la ele-

vacación de la liquidación sobre el presupuesto y acreditar al contratista don Juan Pizarro Toledo la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesetas, nueve céntimos, que importa la expresada liquidación.

Con motivo del anterior acuerdo y visto el estado de suciedad interior en que el expresado Apeadero está debido a los abusos de los transeuntes, Se Acordó que por mí, el Secretario y puesto en relación con la Casa de Gasolina a quien se ha concedido el kiosco de dicho Apeadero, se vea la forma de evitar los abusos y suciedades, recurriendo, en último término, a colocación de puertas de cerramiento.

Punto Séptimo.—Queda enterada la Corporación de la anotación en la cuenta de tesorería abierta por el Banco de Crédito Local a este Ayuntamiento y que acusa el ingreso de treinta mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, noventa céntimos.

Punto Octavo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Noveno.—Terminado el Orden del día y previa declaración de urgencia, de conformidad con los informes de la Comisión segunda, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder a Mohamed Ben Abselan Fedal Serguali, permiso para llevar a cabo la obra de cubrir los cinco metros cuadrados que le faltan para completar la casa de su propiedad, sita en la Barriada del Príncipe Alfonso, si bien queda condicionada esta autorización a la vigilancia del guarda jurado de dicha Barriada al objeto de que se limite estrictamente a la obra solicitada.

2.º—Autorizar a don Baltasar Fernández Jiménez para instalar un kisko de madera transportable con una superficie de cuatro metros cuadrados para dedicarlo a la venta de frutas y verduras en el solar propiedad de doña Mercedes Inguza, sito en la carretera de la Almadraba y denominado «Villa Mercedes» cuya propietaria le ha concedido el oportuno permiso, si bien habrá de recabar igualmente el solicitante la autorización que corresponda de la Jefatura de Obras públicas.

3.º—Conceder permiso a don Antonio Flores Guerrero, para edificar una modesta vivienda de planta baja en terrenos que cultiva en las inmediaciones del Tarajal, conforme al proyecto presentado que ha merecido favorable informe de la Oficina técnica de Obras y Fiscalía de la Vivienda y con la condición de que deberá acreditar la propiedad del solar en que ha de ir enclavada la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las diez y nueve y cuarenta cinco, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

## Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta, el día 26 de noviembre de 1947.

Señores: Alcalde Accidental, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago; Tenientes de Alcalde, don Justo Arizala Erdozain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda enterada la Corporación de las disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, Acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Punto Segundo.—Causan alta en el padrón municipal de habitantes, don Diego Cervera Morales y cuatro familiares, procedentes de San Roque y don Juan Tomás Jiménez Parrá y su esposa, procedentes de Valdepeñas, y baja don José Torres Abaijón y cinco familiares que trasladan su residencia al Ferrrol del Cardillo.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Desestimar escrito de don José Coriat Coriat en solicitud de que se le facilite vivienda a todos los que ocupan en unos solares de su propiedad, con objeto de que puedan ser vendidos para su construcción, en atención a que el Ayuntamiento no puede hacer frente a esos problemas puramente particulares, no existiendo tampoco ninguna ley que exima al interesado del pago de tributo sobre solares.

2.º—Conceder a don Luis Duzmán Cortes alta en arbitrios por un anuncio que desea colocar en la puerta de su establecimiento, a lo que queda autorizado,

3.º—Conceder a don Antonio del Real Moreno una gratificación de ciento cincuenta pesetas mensuales por el servicio extraordinario que realiza de extracción de sangre a los enfermos que se presentan en el Laboratorio para que la misma sea analizada.

4.º—Adquirir a doña Francisca López López una máquina de sumar, restar y multiplicar marca «Direct-L» por el precio de seis mil pesetas con destino a la oficina de contabilidad de Arbitrios.

5.º—Desestimar instancia del Médico don Saturnino Rico Mayo y del Practicante don Juan Bautista Alemany Queraltó, en solicitud de mejora de retribución por el servicio que prestan a musulmanes pobres, en atención a que los mismos no son funcionarios de plantillas sino que tienen un servicio contratado por lo que, caso de parecerles exigua la recompensa que perciben, procede que denuncien el contrato y el Ayuntamiento al proveerlo comprobará si

no existen en la localidad otros facultativos que se presten a hacerlo con las gratificaciones actuales.

• Punto Cuarto. — De conformidad con los informes de la Comisión tercera, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder pasaje hasta Algeciras y un socorro de cincuenta pesetas a la vecina pobre Carmen Barrientos Duarte para trasladarse a Jerez de la Frontera y recoger a un hijo menor de edad que ha sido dado de alta en el Sanatorio de Santa Rosalía.

2.º—Conceder a don Miguel Roldán Cano pasaje para Málaga con objeto de trasladar a un establecimiento squiátrico a dos hijos menores de edad que tiene enfermo más al familiar que les acompañe.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión cuarta, por unanimidad Se Acordó:

1.º — Denegar la solicitud de don Andrés Ceballos Arias para instalar una churrería de nueva creación, puesto que necesitaría cupo de artículos contingentados y está prohibido el señalamiento de éstos a nuevas industrias por la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número sesenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco.

2.º—Desestimar la solicitud de D. Remigio González Lozana como Apoderado de don Francisco Ramos Barranco para hacerse cargo de los puestos números 200 y 202 de la planta sótano del Mercado de Abastos actualmente usufructuados de una manera provisional por don Manuel Delgado Serrano, atendiendo a que por acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de mayo de 1946 se aplazó la resolución definitiva de este asunto hasta el retorno de su anterior adjudicatario el señor solicitante y dilucidar entonces el mejor derecho a su ocupación que ambos alegan.

3.º—Conceder autorización a don Isaac Medina Wahanon para que pueda traspasar el puesto que usufructua en el Mercado, primera planta a doña Rosalía Corral Pérez, con la condición de que lo arregle de manera que guarde simetría y tape los huecos que separan este local de los demás.

4.º—Confirmar los permisos que el Ayuntamiento concedió a Ablal Ben Mayuta Sargueri del puesto número 161 dedicado a café moruno; a Pedro Alaminó Toral el 126 de la segunda planta y a Juan Jiménez Jiménez el 171 en el patio de mayoristas.

Punto Sexto. — De conformidad con lo informado por la Comisión quinta, por unanimidad, Se Acordó:

1.º—Conceder licencia de un mes a don Francisco Arrillaga Pérez, Oficial segundo de este Ilustre Ayuntamiento, para asuntos propios.

2.º—Manifestar al Auxiliar administrativo de primera don Francisco Lamorena Pulido, que solicita quinquenio, que no es posible emitir informe relativo a su derecho con los antecedentes que existen en Se-

cretaría, por lo que puede aportar cuantos antecedentes considere necesarios para acreditar que le corresponde lo que solicita.

3.º—Desestimar la instancia de don Ramón de la Cruz del Río, Auxiliar administrativo, puesto que, según una hoja de servicios, no solo no le falta el quinquenio que reclama, sino que se le han acreditado dos sin derecho alguno y por error del Negociado de personal por lo que, no pudiendo ser rebajados los haberes, el interesado continúa percibiendo lo que se le ha concedido pero sin que ello quiera decir que siente precedente y que deben ser estimados a los efectos de quinquenios todos aquellos servicios que no corresponden a cargos en propiedad.

4.º—Desestimar la instancia de don Luis Raposo Quevedo, Auxiliar Administrativo, que solicita quinquenio por analogía del anterior en atención a que el error padecido no puede servir de base a la concesión de otros derechos ilegales.

5.º—Desestimar instancia del Auxiliar administrativo don Antonio Quero López, puesto que contando los servicios en propiedad que tiene prestados a este Ayuntamiento, está bien clasificado en el cómputo de los quinquenios que percibe, sin que el error en que se ha incurrido pueda servir de motivo para reincidir en él sino al contrario para rectificarlo en lo posible.

6.º—Desestimar instancia del ordenanza ciclista don Francisco Aguilar Pujol, en solicitud de otro quinquenio, en atención a que, conforme a sus servicios en propiedad, percibe los que le son debidos.

7.º—Desestimar instancia del cabo de la Guardia Municipal jubilado don Juan Infante Forrodona, puesto que estaba jubilado a petición propia en primero de agosto de mil novecientos treinta y nueve y, por consiguiente, no se le pueden aplicar los beneficios de la Orden de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Punto Séptimo.—Se dá cuenta de expediente de expropiación total de la casa número once duplicado de la calle Independencia, en el que sus propietarios doña Angeles Rodríguez López y don Francisco Mallol de la Riva propietarios de tres cuartas partes y doña Alejandrina Gómez Olmedo que lo es de la cuarta parte restante, prestan su conformidad a la valoración, Acordándose por ello autorizar al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

Vista instancia de don José Almagro del Río, Aparejador de obras nombrado recientemente para ejercer tal cargo en este Ayuntamiento, manifestando que debido a las construcciones y otras obras que tiene en gestación necesita algún tiempo para hacer entrega de las mismas, presentar liquidaciones y quedar por consiguiente, en actitud de poder trasladarse a ésta a desempeñar su cargo y visto el informe del Secretario de la Corporación en el que estima que la ampliación del plazo posesorio solicitado habrá de

atribuirse al orden potestativo y graciable por no estar previsto en el Reglamento, la Permanente por unanimidad, Acordó en atención a las circunstancias expuestas y al informe dicho, conceder la prórroga de tres meses como plazo posesorio a don José Almagro Rfo.

Punto Octavo.—A propuesta del señor Arquitecto Municipal, por unanimidad Se acordó:

1.º—Aprobar la certificación definitiva de las obras de ampliación de los depósitos de agua en la barriada del Príncipe Alfonso, ejecutadas por don Francisco Palma García, y abonar su importe de catorce mil ochocientos diez y nueve pesetas, ochenta céntimos a que asciende la expresada certificación.

2.º—Aprobar el presupuesto de construcción de una caseta para instalar un motor eléctrico para el abastecimiento de aguas al depósito de la barriada del Príncipe Alfonso así como la adquisición de un grupo motobomba de cuatro H. P., calculado en cuatro mil pesetas que deberá rectificarse del coste verdadero ascendente en total en presupuesto a nueve mil novecientos ochenta y nueve pesetas, setenta y ocho céntimos.

3.º—Aprobar el presupuesto de terminación de las obras de ampliación de las de habilitación o formación de Viveros municipales en San Amaro y de otras varias a realizar en edificios sitios en aquel lugar y propiedad del Ayuntamiento, que importa en total siete mil trescientas cincuenta pesetas, doce céntimos.

4.º—Aprobar certificación parcial que acredita que por don José Quireza Cota, adjudicatario de las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina, que afectan al Sector «H», se han llevado a cabo nuevas obras a partir de la anterior y tercera certificación parcial expedida en siete del actual hasta el día de la fecha por más valor de diez mil pesetas y abonar su importe.

5.º—Aprobar certificación a favor de don Rafael Castelleros Moriel, adjudicatario de las obras de terminación de la construcción de un muro de contención en el lindero Sur de los Viveros de San Amaro y abonar su importe de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

6.º—Aprobar certificación a favor de don Rafael Castelleros Moriel, adjudicatario de las obras de ampliación en muro de cerramiento y contención de los Viveros municipales de San Amaro y abonar su importe de cuatro mil ciento veintiuna pesetas con noventa y nueve céntimos.

7.º—Aprobar certificación a favor de don Rafael Castelleros Moriel, adjudicatario de las obras complementarias en el segundo trozo de la valla de cerramiento de la calle Independencia y abonar su importe de seis mil novecientos ochenta y tres pesetas, treinta y siete céntimos.

8.º—Aprobar certificación a favor de don Rafael

Castilleros, Moriel, adjudicatario de las obras necesarias para la habilitación de Viveros municipales en San Amaro y abonar su importe de tres mil quinientas cincuenta y dos pesetas, sesenta y un céntimos.

9.º—Aprobar certificación a favor de don Antonio González, adjudicatario de las obras de blanqueo y pintura en el Colegio de Musulmanes de la Barriada de Jadú y abonar su importe de mil doscientas cincuenta y seis pesetas, setenta y dos céntimos.

10.º—Aprobar certificación a favor de don Francisco de los Santos García, adjudicatario de las obras complementarias de los trabajos realizados en los jardines de la Alhambra y González Tablas y abonar su importe ascendente a ocho mil trescientas setenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos.

Punto Noveno.—Se dá cuenta de propuesta del Sr. Alcalde sobre sanción a un guardia municipal y de conformidad con la misma, por unanimidad, Se Acordó imponer a don Juan Barbancho Pérez una multa equivalente a cinco días del haber que disfruta con la seria advertencia de que será propuesta su destitución si reincide en peticiones en metálico a los comerciantes aunque pretenda luego excusarlas dándole carácter de préstamo y que se exima de responsabilidad al guardia Manuel Chacón Carmona, puesto que no intervino en los hechos denunciados.

Vista la propuesta del Jefe del Servicio de Limpieza, por unanimidad, Se Acordó acceder a que por don Juan Martín Román, maestro chapista que ha efectuado otros servicios a este Ayuntamiento, se construya urgentemente una cabina para el autocamión de Limpieza C. E. 1.039, que ha sido reparado en el Parque y abonarle su importe presupuestado de mil novecientos cincuenta pesetas.

Queda la Permanente enterada del oficio de la Delegación de Industria según el cual el voltaje que ha estado suministrando la Empresa de Alumbrado de Ceuta S. A. ha sido inferior al normal si bien motivado en la Central hidráulica por la escasez de agua embalsada debido a la sequía y en la Central técnica por las dificultades en el suministro de combustible.

Vista la propuesta de Secretaría respecto a la necesidad de cubrir la plaza de guarda de noche del Parque de Bomberos, por unanimidad, Se Acordó declarar la vacante y que se proceda a anunciar el oportuno concurso.

Queda enterada la Corporación de la cuenta de tesorería abierta a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España.

A propuesta del Sr. Alcalde Se acuerda aprobar el gasto de cien pesetas, importe de un palco para el festival artístico que tendrá efecto en el Teatro Cervantes y que patrocina el Excmo. Sr. Delegado Gubernativo y aprobar la adquisición de un cuadro por doscientas pesetas titulado «El real de la Feria», del

que es autor don Carlos Mencos, que ha organizado una exposición en el Centro de Hijos de Ceuta destinando su producto a suscripción pro-damnificados de Cádiz.

Finalmente se dió lectura a un expuesto del segundo Teniente de Alcalde en el que resalta la gran defensa hecha por la República Argentina en la Organización de la Naciones Unidas en defensa de España hasta conseguir quedase anulada la revisión de nuestro caso, y de conformidad con el expuesto la Permanente por aclamación, Acordó que se ponga el nombre de República Argentina a una calle, plaza o jardín de esta ciudad como homenaje a la gran Nación amiga de España, que deberá designar la Comisión correspondiente y que se comunique este acuerdo al Excmo. Sr. Embajador en Madrid de la expresada República, demostrando una vez más nuestro gran patriotismo y poniendo de manifiesto que sabemos agradecer los actos que van en beneficio de nuestra madre Patria que tan sabiamente, para orgullo de los españoles, dirige nuestro Caudillo Franco.

Punto Décimo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo la hora de las 20'15 extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

277

## BANDO

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

HACE SABER: Que por decreto de la Presidencia del Gobierno de 24 de marzo último, se dictan normas para el perfeccionamiento del padrón municipal de habitantes, base de múltiples derechos individuales y elementos indispensable de una ordenada administración municipal, en su consecuencia los residentes de esta Ciudad tienen el deber inexcusable de inscribirse en el referido padrón y de declarar en el Negociado de Estadística de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia su nueva residencia en el término, su ausencia, las altas y bajas en la familia y los cambios de domicilio, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Todas las variaciones naturales y sociales de la población deberán ser declaradas en dicho Negociado a medida que se produzcan para que pueda conocerse en todo momento el número, residencia y domicilio de todos los habitantes de cada municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento

to, advirtiendo al propio tiempo que el incumplimiento de la legislación vigente en la materia se sancionará, según los casos.

Ceuta, 16 de abril de 1949.

José Rojas.

278

## Delegación del Ministerio de Trabajo

### Pesca «a la parte»

El Ilmo. señor Director General de Trabajo, remite a esta Delegación del Ministerio del Ramo, una Resolución de fecha 18 de febrero de 1949, del siguiente tenor literal:

«Visto el modelo de liquidación del producto de las ventas de pescado, correspondiente a la pesca «a la parte» de Ceuta, que remito a V. I. con oficio de 23 de diciembre de 1948, y el informe emitido por el Instituto Social de la Marina, ESTA DIRECCION GENERAL, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto aprobar el expresado modelo de liquidación del producto de las ventas de pescado correspondiente a la pesca «a la parte».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1949.—El Director General de Trabajo.—Agustín Miranda Junco.—Firmado y rubricado.—Ilmo. señor Delegado de Trabajo en Ceuta».

Modelo de liquidación aprobado.

Transcribir el modelo que se acompaña

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, a 12 de abril de 1949.

El Inspector General, Delegado de Trabajo,  
Luis Sánchez-Blanco.

LIQUIDACION del producto de las ventas de pescado: Día de de 1.94

TRAIÑA FOLIO MATRICULA

|   |      |                | PESETAS   | CTS.                            |         |      |
|---|------|----------------|---|---------------------------------|---------|------|
| Importe bruto ó Monte Mayor .....                             |      |                |   |                                 |         |      |
| Deducción 3% Seguros Sociales { 0'5 % Cuota tripulación ..... |      |                |   |                                 |         |      |
| (que anticipa el Armador) { 2'5 % Cuota Armador .....         |      |                |   |                                 |         |      |
| Importe carta-cuenta .....                                    |      |                |   |                                 |         |      |
| Gastos a deducir del Monte Mayor, con recibos                 |      |                | Pesetas   | Cts.                            |         |      |
| a) 5% Com.º y venta Pescados ...                              |      |                |   |                                 |         |      |
| b) 2% Mutualidad Accdtes.....                                 |      |                |   |                                 |         |      |
| c) .....  |      |                |   |                                 |         |      |
| d) Carnadas.....  |      |                |   |                                 |         |      |
| e) Sal.....   |      |                |   |                                 |         |      |
| f) Hielo .....  |      |                |   |                                 |         |      |
| g) Víveres.....   |      |                |   |                                 |         |      |
| h) Gas-oil.....   |      |                |   |                                 |         |      |
| i) Gasolina .....   |      |                |   |                                 |         |      |
| j) Petróleo .....   |      |                |   |                                 |         |      |
| k) Aceites .....  |      |                |   |                                 |         |      |
| l) Grasas .....   |      |                |   |                                 |         |      |
| m) Mechas .....   |      |                |   |                                 |         |      |
| n) Entretenimiento luces.....                                 |      |                |   |                                 |         |      |
| o) Cajas y Cestas.....  |      |                |   |                                 |         |      |
| p) Vacaciones anuales.....                                    |      |                |   |                                 |         |      |
| q) Gratificación Navidad.....                                 |      |                |   |                                 |         |      |
| r) 18 de Julio.....   |      |                |   |                                 |         |      |
| s) Indemnizaciones Defci.º.....                               |      |                |   |                                 |         |      |
| t) Permiso Protectorado.....                                  |      |                |   |                                 |         |      |
| Total gastos a deducir.....                                   |      |                |   |                                 |         |      |
| Importe bruto o Monte Mayor...                                |      |                |   |                                 |         |      |
| Gastos a deducir, con recibos...                              |      |                |   |                                 |         |      |
| Importe neto ó Monte Menor ...                                |      |                |   |                                 |         |      |
| <b>PORCION TRIPULACION</b>                                    |      |                |   |                                 |         |      |
| 50% s/ importe neto .....                                     |      |                |   |                                 |         |      |
| Reintegro cuota 0'5 % S. S.....                               |      |                |   |                                 |         |      |
| Porción líquida a repartir cargo tripulc.º.....               |      |                |   |                                 |         |      |
| <b>VALOR DE LA «PARTE»</b>                                    |      |                |   |                                 |         |      |
| Porción líquida repartir .....                                |      |                |   |                                 |         |      |
| N.º partes c/ Tripulación.....                                |      |                |   |                                 |         |      |
| <b>PORCION DEL ARMADOR</b>                                    |      |                |   |                                 |         |      |
| 50% s/ importe neto.....                                      |      |                |   |                                 |         |      |
| Deducción 2,5 % Seg. Soc.....                                 |      |                |   |                                 |         |      |
| Porción líquida a repartir c/. Tripulación                    |      |                | <b>PARTES .</b>                                       |                                 |         |      |
| Pesetas   | Cts. | Núm. de partes | DOTACION  | N.º de Partes                   | Pesetas | Cts. |
|   |      | 1'25           | Técnico Pesca.....                                    | 1'25                            |         |      |
|   |      | 1'25           | Patrón Titulado.....                                  | 0'50                            |         |      |
|   |      | 1'25           | Mecánico 1.ª.....                                     | 1'25                            |         |      |
|   |      | 1'00           | Mecánico 2.ª.....                                     | 1'00                            |         |      |
|   |      | 1'25           | Lucero.....   | 1'25                            |         |      |
|   |      | 1'25           | Copejeador .....                                      | 0'25                            |         |      |
|   |      | 1'25           | Corchero .....  |                                 |         |      |
|   |      | 1'25           | Cocinero .....  |                                 |         |      |
|   |      | 1'25           | Jaretero .....  |                                 |         |      |
|   |      | 1'25           | Nevero.....   |                                 |         |      |
|   |      | .....          | Marineros (a l. parte).                               |                                 |         |      |
|   |      |                | Porción líquida repartida con c/ Tripulación .....    |                                 |         |      |
|   |      |                | Aportación del Armador para ciertos Tripulantes ..... |                                 |         |      |
|   |      |                | Suma total percibida por la Tripulación....           | Resto a favor del Armador ..... |         |      |

El Tripulante-Interventor:

Conformes,

El Armador:

INFORME DE LA COFRADIA DE PESCADORES:

279

## Jefatura de Transportes Militares CEUTA

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para las atenciones de las mismas, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Dependencia, hasta el día 30 del mes en curso, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la misma.

Ceuta 16 de abril de 1949.

El Comandante Jefe,  
Ilegible.

280

## Juzgado Municipal de Ceuta

### REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hamido B. Mohamed El Filali, 42 años, casado, sin profesión, hijo de Mohamed y Auxia, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 147 de 1948, seguido contra el mismo por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de la justicia.

Ceuta 11 de abril de 1949.

El Juez Municipal, El Secretario,  
Joaquín Segovia, Enrique Ugedo.

281

### REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed B. Mohamed Haffa, de 17 años, soltero, hijo de Mohamed y Fatoma, natural de Haffa, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 511 de 1948, seguido contra el mismo por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a

la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de la Justicia.

Ceuta 11 de abril de 1949

El Juez Municipal, El Secretario,  
Joaquín Segovia, Enrique Ugedo.

282

## Magistratura del Trabajo.-Ceuta

Don ENRIQUE DE NO LOUIS, Magistrado del Trabajo de Ceuta.

Por el presente se sacan a pública subasta, por tercera y última vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los siguientes muebles.

Una mesa de corte de dos metros de largo.

Un castillo de níquel, con 5 barras y base de madera.

Dos mesas de plancha.

Los referidos bienes figuran trabados en los procedimientos de apremio números, 138, 139 y 140 de 1948, seguidos como acumulados, a instancias de la Delegación de Trabajo Local, contra el empresario don Jesús Ramos Carballo.

Para el remate se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Se señala para la exhibición de los muebles embargados, cualquier día hábil, en horas de oficina.

Ceuta a doce de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Magistrado del Trabajo, El Secretario,  
Enrique de No Louis. Emilio Rocha.

283

## Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita a un musulmán llamado Abselan Ben Hama Rahaman, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, a fin de que comparezcan como acusado en sumario por sustracciones de gallinas a don Balbino Uribe, en el año 1947, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, acordado en sumario número 181 de 1948.

Ceuta a 18 de abril de 1949.

P. S.  
R. Alvarez.

284

**EDICTO**

En virtud del presente se cita al testigo José Sánchez Florido, que vivía en la Playa de Benítez número 8 para que el día veintiocho del actual a las diez, comparezca ante la Audiencia Provincial de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de la causa núm. 86 de 1948 por hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 18 de abril de 1949.

El Secretario,  
P. S.  
R. Alvarez.

285

**EDICTO**

En virtud del presente se cita a Jaime Gallardo Vivero, para que el día veintiuno del Actual a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Cádiz, constituida en el Ayuntamiento de Ceuta, a la celebración del juicio oral de la causa núm. 120 de

1947 apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta a 18 de abril de 1949.

El Secretario,  
P. S.  
R. Alvarez.

286

**AYUNTAMIENTO DE CEUTA**

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD.

**EDICTO**

HACE SABER: Que la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de ayer aprobó una habilitación y suplementos de créditos para incrementar diversas partidas del vigente presupuesto ordinario de gastos con cargo a la cantidad de un millón novecientas veintises mil ochocientas cuarenta y seis pesetas treinta y nueve céntimos (1.926.846,39), importe del superavit que arroja la Liquidación del ejercicio de 1948.

Contra dicho acuerdo pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el B. O. de la ciudad.

Ceuta 21 de abril de 1949.

José Rojas.



## José M.<sup>a</sup> Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

## CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA  
ARTICULOS PARA CABALLEROS  
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

## CASA BENOLIEL

CALZADOS      TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

## Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA    CASTILLEJOS    TETUAN    TANGER

Plaza de Africa 3  
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4  
Teléfono, 1041

Velazquez 16  
Telf. 1857

## IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

## La Española

PAPELERIA - OBJETOS  
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

## Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

## Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas  
Comisionistas de Tránsito

CEUTA    TETUAN    TANGER

Calvo Sotelo, 20  
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1  
Teléfono, 320

Marina, 174  
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

## HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

# CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35  
TELEFONOS, 481 y 323  
TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

## CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES  
Dr. ENRIQUE OSTALE  
Falange Española, 11 Teléfono, 516

## PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO  
Medicina Interna - Rayos X  
José Antonio, 7 Teléfono, 269

## FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA  
Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

## Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24  
Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU  
TELEFONO, 232 CEUTA

## Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima Capital 3.000.000  
Dirección Telegráfica: Alumbrado  
Teléfono, 197  
Apartado, 13 CEUTA

## SOCIEDAD ANONIMA ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271  
Dirección Telefónica: AGUAS  
Domicilio Social: CEUTA

# «YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.  
Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes  
Carbones - Consignaciones  
CEUTA - TANGER  
MADRID - BILBAO



## Molina, S. L. ELECTRICIDAD

### Artículos para regalos

CEUTA TETUAN CADIZ

## Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela  
Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona  
CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono, 879

## COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

### DIRECCIONES

EN CEUTA..... }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Teléfonos: 577 y 807  
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet  
«Villa María»  
EN BARCELONA.. }  
Telegráfica: FOMAFRA  
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141  
Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

## Compañía Canariense Marroquí de Tabacos S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26